



RADICADO	08001410500420220032301
ACCIONANTE	DILAY MARIA MONTAÑO PEREZ
ACCIONADO	EPS SURA

INFORME SECRETARIAL:

A su despacho la presente consulta del incidente de desacato que nos correspondió por reparto, cuyo incidente de desacato fue impetrado por la señora DILAY MARIA MONTAÑO PEREZ contra la EPS SURA. La tutela fue fallada en primera instancia por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 11 de agosto del presente año. Sírvese proveer.

Barranquilla, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaria.

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 4 de noviembre del presente año, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla ordenó SANCIONAR por desacato al señor Dr. CIRO GABRIEL PORTO SALVAT identificado con C.C. 8.795.138, en calidad de Gerente Regional Zona Norte a pagar una multa equivalente a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$4.000.000,00), que deberá consignarse en la cuenta No. 3-0070000030-4 del Banco Agrario de Colombia, denominada DTN, MULTAS Y CAUCIONES, o a la cuenta que para el efecto posea el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por no acatar el fallo de tutela proferido por el juzgado en mención, el día 11 de agosto del año en curso.

Por lo anterior, se avocara el conocimiento de la presenta consulta de incidente de desacato, conforme lo establece el artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de la presente consulta del incidente de desacato que nos correspondió por reparto, cuyo incidente de desacato fue impetrado por la señora DILAY MARIA MONTAÑO PEREZ contra la EPS SURA.
2. Notifíquese a las partes de la presente providencia, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO

Rad. 08001410500420220032301